

**PROGRAMA ANUAL  
DE EVALUACIÓN  
PAE  
2025**



**CONTENIDO**

**Presentación.....5**

**Introducción.....5**

**Marco Jurídico .....6**

**Consideraciones Generales.....6**

**Programas Presupuestarios Sujetos a Evaluación.....11**

**Cronograma de la Evaluación.....11**

**Calendarización Específica.....12**

**Publicación de los Resultados de la Evaluación.....13**

## PRESENTACIÓN

Durante los últimos años en la gestión pública del Estado de México se establece un cambio de enfoque y perspectiva en el sistema de un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados, así como en el proceso presupuestario de las políticas públicas; siendo imprescindible la efectividad en proporcionar servicios públicos de calidad en la ciudadanía.

Las acciones públicas se orientan en consolidar el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), el cual permitirá generar valor público, para que los recursos económicos que se ejerzan, se administren con eficiencia, eficacia y honradez, en cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios a los que estén destinados.

Bajo ese contexto, la finalidad de evaluar el desempeño programático y presupuestal de los Programas presupuestarios municipales, es verificar el grado de cumplimiento de los mismos con base en su desempeño dentro del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM).

Mediante la adopción del sistema de planeación, las entidades públicas definen su posicionamiento ante los desafíos del contexto, clarifican los objetivos y delinean las acciones institucionales que se emprenden. Adicionalmente, dicha planeación brinda elementos para orientar y fundamentar las decisiones institucionales antes, durante y después de la ejecución de los Programas presupuestarios (Pp) y proyectos de trabajo.

En este sentido, la Metodología del Marco Lógico (MML) como herramienta de planeación estratégica para el diseño, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, cobra mayor importancia, debido a que, a través de dicha metodología, se obtiene una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), instrumento que estructura el contenido de cada Programa Presupuestario.

La MIR permite establecer para cada Programa presupuestario sus objetivos, indicadores, los medios de verificación y supuestos de donde se desprenden las metas vinculadas; lo que permitirá llevar a cabo procesos de seguimiento y evaluación, a través del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) con la finalidad de realizar modificaciones oportunas que puedan ser incorporadas a un nuevo ciclo de planeación, con un enfoque de mejora continua.

Por ello, para garantizar la transparencia de los recursos, la rendición de cuentas de la gestión municipal y el fortalecimiento en la relación gobierno-sociedad, y a fin de dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Instituto Municipal de Cultura física y Deporte (IMCUFIDE) del Gobierno Municipal de Chalco para el ejercicio fiscal 2025, la Unidad de Planeación y Transparencia del Instituto presenta el Programa Anual de Evaluación 2025.

## INTRODUCCIÓN

El presente documento implementa un diseño de evaluación para resultados, con el fin de conocer la eficacia, eficiencia, calidad y economía de la administración Municipal; así como, contar con elementos para aplicar las medidas conducentes que mejoren el desempeño de los Programas presupuestarios enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos y en la creación de valor público, lo cual nos permite monitorear cada una de las acciones de

gobierno, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), la cual nos garantice que se den los resultados esperados, contribuyendo en los procesos de modernización presupuestaria y de la administración pública.

El Programa Anual de Evaluación 2025, es de observancia obligatoria para las áreas que integran el IMCUFIDE del Gobierno de Chalco, lo anterior y de acuerdo con la disposición Décima Quinta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas presupuestarios del IMCUFIDE del Gobierno de Chalco para el Ejercicio fiscal 2025, mismos que se encuentran disponibles para su consulta en el sitio web oficial del Instituto.

Bajo ese tenor, para el ejercicio fiscal 2025, el Pp a evaluar será:

02040101 “Cultura Física y Deporte” y su proyecto 020401010201 Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento.

La ejecución de la evaluación, se realizará durante al periodo que comprende los meses de junio a octubre del año 2025. Posterior a esta fecha, los hallazgos de la evaluación practicada serán atendidos por el Sujeto Evaluado a través del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, a fin de atender las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del IMCUFIDE de Chalco 2025-2027.

## MARCO JURÍDICO

El fundamento legal para realizar la evaluación a Programas presupuestarios emana de las leyes de distinto orden jurídico que a continuación se enlistan:

### Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos: 26 y 134.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos: 48, 54, 61 numeral II inciso “c”.

### Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos: 129, fracción IV, y 139 fracción I párrafo primero.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo: 115.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos: 327, 327 A, 327 B y 37 D.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículos: 20, fracción IV y 36.

### Municipal

- Bando Municipal Vigente, Capitulo VIII Del Deporte, Artículo 126.

## CONSIDERACIONES GENERALES

**PRIMERA.** - El Programa Anual de Evaluación contribuye a la transparencia y rendición de cuentas, ya que permite conocer qué programas se están evaluando, cuáles son los resultados y cómo se están utilizando para mejorar la gestión pública.

**SEGUNDA.** - La evaluación se realizará atendiendo a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del IMCUFIDE Chalco 2025-2027 vigentes, publicados en la página web oficial del Instituto.

**TERCERA.** - Los objetivos generales del Programa Anual de Evaluación (PAE) son los siguientes:

- Establecer de manera formal las evaluaciones a realizar del IMCUFIDE en el ejercicio fiscal 2025.
- Disponer los programas presupuestarios que serán objeto de evaluación, considerando su impacto y relevancia.
- Fijar un calendario de ejecución para las evaluaciones, estableciendo fechas de inicio y término, así como los plazos para la entrega de informes.

**CUARTA.** – Los objetivos específicos del Programa Anual de Evaluación (PAE) son los siguientes:

- Emitir los resultados de las evaluaciones de los Programas presupuestarios como elemento destacado del Presupuesto basado en Resultados Municipales (PbRM) y publicarlos en apego a lo establecido en el Capítulo III, Disposición Décima Primera y Capítulo X, Disposición Vigésima Cuarta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del IMCUFIDE de Chalco 2025-2027.

**QUINTA.** – Las evaluaciones se llevarán a cabo de manera interna a través de la Unidad de Planeación y Transparencia (UPT), en coordinación con Tesorería y Administración y el Órgano Interno de Control del IMCUFIDE de Chalco.

**SEXTA.** - El sujeto evaluado deberá atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas mediante la celebración del convenio.

**SÉPTIMA.** – Glosario

Para los efectos del Presente Programa Anual de Evaluación 2025, se entenderá por:

#### **A**

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios;

**Análisis de gabinete:** Al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

#### **C**

**Código:** Al Código Financiero del Estado de México y Municipios;

**Comisión Temática:** Se refiere a la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México;

**Contraloría:** Al Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco;

**CONEVAL:** Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social;

**Convenio:** Al “Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales” que suscribirán la UPT o la dependencia responsable de las funciones y el Órgano Interno de Control con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;

## D

**Diagnóstico:** Descripción, evaluación y análisis de la situación actual y la trayectoria histórica de la realidad económica, política y social de algún fenómeno o variable que se desee estudiar;  
**Dependencias Administrativas:** A las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

## E

**Estructura programática:** Al conjunto de categorías y elementos programáticos que sirven para vincular los propósitos de las políticas públicas derivadas del Plan de Desarrollo Municipal, con la misión de la administración municipal definida por sus atribuciones legales, así como para dar orden y dirección al gasto público y conocer el rendimiento esperado de la utilización de los fondos públicos.

**Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

**Evaluación de Consistencia y Resultados:** A la evaluación que analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

## G

**Gestión por Resultados (GpR):** Al modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Aunque también se orienta al interés de cómo se hacen las cosas, por lo que cobra mayor relevancia en el qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

## I

**IHAEM:** Al Instituto Hacendario del Estado de México.

**IMCUFIDE:** Al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Gobierno de Chalco 2025-2027.

## L

**Lineamientos Generales:** A los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del IMCUFIDE del Gobierno de Chalco para el Ejercicio Fiscal 2025.

## M

**MML:** A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus **relaciones de causalidad**, a través de la elaboración del árbol del problemas y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.

**MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

## O

**Objetivo estratégico:** Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados, elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

## P

**PAE:** Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente. Planeación estratégica: Al Proceso que orienta a las dependencias y entidades públicas de los gobiernos estatal y municipales para establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, así como para determinar el grado de necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios y enfatiza la búsqueda de resultados satisfactorios a sus propósitos, vinculados con los objetivos de la estrategia del desarrollo estatal.

**Proceso presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;

**Programa nuevo:** Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UPT haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación; Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios. Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

**Proyecto:** Al conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características: un responsable, un periodo de ejecución, un costo estimado y un resultado esperado. Resuelve un problema o aprovecha una oportunidad;

## S

**SED:** Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

**SEGEMUN:** Al Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal, instrumento de la planeación estratégica que permite evaluar el desempeño de las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal, con base en un sistema de indicadores orientados a medir el logro de resultados y el cumplimiento de los objetivos definidos en los planes de desarrollo municipal;

**Sujetos evaluados:** A la Tesorería y Administración, el Órgano Interno de Control y las Dependencias administrativas que ejecuten Programas presupuestarios.

## T

**Términos de referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y del programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.);

**Trabajo de administración:** Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación;

**Trabajo de campo:** Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;

**U**

**UPT:** A la Unidad de Planeación y Transparencia del IMCUFIDE; que desarrolla las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

**OCTAVA:** Los programas presupuestarios en materia de PAE podrán ser aquellos ejecutados con recursos de carácter Federal, Estatal, propios y/o con otras fuentes de financiamiento.

**NOVENA:** La UPT (Unidad de Planeación y Transparencia), en coordinación con Tesorería y Administración, identificarán en materia de PAE, los Programas Presupuestarios, los Sujetos a evaluar y los tipos de evaluación a realizar para el ejercicio fiscal 2025, en los términos de lo establecido en la Disposición Décima Quinta de los LGEPPIMCUFIDE vigentes.

**DÉCIMA:** Las Dependencias Administrativas, en el ámbito de su competencia atenderán las consultas y solicitudes al PAE, a través de los siguientes responsables de la Coordinación Interinstitucional.

**a) Por parte de la UPT:**

Nombre	Cargo	Domicilio	Teléfono
C. Nadia Dorali Aguilar Pérez	Titular de la Unidad de Planeación y Transparencia del IMCUFIDE de Chalco.	Avenida Vicente Guerrero s/n, Colonia Casco de San Juan, Chalco Estado de México.	5589580701

**b) Por parte de la Dirección de Finanzas y Administración:**

Nombre	Cargo	Domicilio	Teléfono
Lic. Carlos Andrés Umegido Pérez	Titular de Tesorería y Administración del IMCUFIDE de Chalco.	Avenida Vicente Guerrero s/n, Colonia Casco de San Juan, Chalco Estado de México.	5589580701

**c) Por parte del Órgano Interno de Control:**

Nombre	Cargo	Domicilio	Teléfono
Lic. Abundio Daniel Chávez Bello	Titular del Órgano Interno de Control del IMCUFIDE de Chalco.	Avenida Vicente Guerrero s/n, Colonia Casco de San Juan, Chalco Estado de México.	5589580701

## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A EVALUACIÓN.

La Unidad de Planeación y Transparencia en coordinación con Tesorería y Administración del IMCUFIDE de Chalco, determinaron de manera objetiva y estratégica que, para la ejecución del PAE 2025, el programa presupuestario a evaluar está estructurado de la siguiente manera:

<b>SUJETO A EVALUAR</b>				
<b>Programa presupuestario</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Sujeto Evaluado</b>	<b>Tipo de Evaluación</b>	<b>Características de la Evaluación</b>
02040101 Cultura Física y Deporte.	020401010201 Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento.	Departamento de Deporte Competitivo	Consistencia y Resultados	Establece el diseño, operación y medición de los resultados del Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

Los trabajos establecidos en el PAE 2025, se sujetarán a la Calendarización de ejecución general y específica siguiente:

### CRONOGRAMA DE LA EVALUACIÓN

Para llevar a cabo la evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte y su proyecto 020401010201 Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento, se presenta el siguiente cronograma de trabajo.

<b>CRONOGRAMA DE LA EVALUACIÓN</b>			
	<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
<b>PAE 2025</b>	01	Del 24 de marzo al 02 de abril de 2025	Publicación de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del IMCUFIDE Chalco 2025-2027 en la página web: <a href="https://imcufide.gobiernodechalco.gob.mx">https://imcufide.gobiernodechalco.gob.mx</a>
	02	30/04/2025	Publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 en la página web: <a href="https://imcufide.gobiernodechalco.gob.mx">https://imcufide.gobiernodechalco.gob.mx</a>
	03	30/05/2025	Publicación de los Términos de Referencia (TdR) en la página web: <a href="https://imcufide.gobiernodechalco.gob.mx">https://imcufide.gobiernodechalco.gob.mx</a>
	04	03/06/2025	Inicio del Proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025.

<b>PAE 2025</b>	05	30/07/2025	Publicación del Modelo de Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales en la página web: <a href="https://imcufide.gobiernodechalco.gob.mx">https://imcufide.gobiernodechalco.gob.mx</a>
	06	03/10/2025	Conclusión del proceso De ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025.
	07	09/10/2025	Publicación de los Resultados de la Evaluación y personas que la realizaron.
	08	14/10/2025	Seguimiento a Recomendaciones derivadas del Proceso de Evaluación. (Firma del Convenio)

### CALENDARIZACIÓN ESPECIFICA

<b>CRONOGRAMA DE LA EVALUACIÓN</b>			
	<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
<b>PAE 2025</b>	01	09/05/2025	Presentación por parte de la UPT del IMCUFIDE Chalco, la metodología para la ejecución del PAE 2025.
	02	03/06/2025	Reunión de trabajo y solicitud de información al Departamento de Deporte Competitivo 1era etapa.
	03	30/06/2025	Entrega de Información por parte del Departamento de Deporte Competitivo 1era etapa.
	04	07/07/2025	Reunión de trabajo y solicitud de información al Departamento de Deporte Competitivo 2da etapa.
	05	04/08/2025	Entrega de Información por parte del Departamento de Deporte Competitivo 2da etapa.
	06	05 de agosto al 29 de septiembre de 2025	Análisis de la información y elaboración de Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados por parte de la Unidad de Planeación y Transparencia del IMCUFIDE de Chalco.
	07	06/10/2025	Reunión de trabajo con el Departamento de Deporte Competitivo, con el objetivo de dar a conocer los resultados obtenidos de la Evaluación.
	08	14/10/2025	Firma del Convenio entre las Dependencias Administrativas Responsables de la Coordinación Interinstitucional, para la atención de los hallazgos derivados de la Evaluación.
	09	17/10/2025	Publicación del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales en la página web: <a href="https://imcufide.gobiernodechalco.gob.mx">https://imcufide.gobiernodechalco.gob.mx</a>

## **PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

La Unidad de Planeación y Transparencia del IMCUFIDE de Chalco será la responsable de dar a conocer de forma permanente los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas, en la página web del Instituto <https://imcufide.gobiernodechalco.gob.mx> y atendiendo lo establecido en la disposición Vigésima Cuarta y Transitorio Tercero inciso tres de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco.

El Programa Anual de Evaluación 2025 del IMCUFIDE de Chalco entra en vigor a partir del día de su publicación en su página oficial.

Dado en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, Estado de México, a los 30 días del mes de abril de 2025.

LIC. ALONDRA NAYEISY JUÁREZ MUÑOZ  
**DIRECTORA DEL IMCUFIDE DE CHALCO**  
**RÚBRICA**

C. NADIA DORALI AGUILAR PÉREZ  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL IMCUFIDE DE CHALCO**  
**RÚBRICA**

LIC. CARLOS ANDRÉS UMEGIDO PÉREZ  
**TITULAR DE TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL IMCUFIDE DE CHALCO**  
**RÚBRICA**

LIC. ABUNDIO DANIEL CHÁVEZ BELLO  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMCUFIDE DE CHALCO**  
**RÚBRICA**

**IMCUFIDE**  
·CHALC·  
2025-2027